esto por el Art.
Procedimien-
ase en la pre-
n los señores
ribunal de Me-
Fiscal Cuarto
réguese la do-
acompañada.
nta la cuantía y
cial señalados.
quese.- f) Dr.
Juez 2do. de lo

ted para los fi-
siguientes, ad-
mandado señor
Dávalos Hinojo-
ción que tiene
judicial para
es posteriores
e Ibarra.-
1994
ia Aizaga
DEL JUZGADO
LO CIVIL DE

del E.
JUDI

ELA QUISHPI
CELA.
CTAVO DE LO
ICHINCHA.
lo No. 201/94.
Elías Sacance-

DEMANDADA: María Angela Quishpi Vellicela.
JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
SECRETARIA: Alicia Guerrón Salazar.
CUANTIA: Indeterminada.
TRAMITE: Verbal sumario.
TRAMITA: Lcdo. Ramiro Montenegro B.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 24 de febrero de 1994; las 8h15.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado del juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha. La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- Por cuanto, bajo juramento, se declara desconocer el domicilio de la demandada, cítese a la Sra. María Angela Quishpi Vellicela, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.
f) Dr. Felipe Granda Aguilar. Juez Encargado.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley; previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
Srta. Alicia Guerrón Salazr. Secretaria.
hay un sello
la/886

R. de E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION
A BLANCA YOLANDA MENDOZA MENDOZA
Se le hace conocer que en esta Judicatura que se ha propuesto demanda de divorcio en su contra, a la que tiene el siguiente extracto.
PRIMERO: ACTOR Franklin Enrique Velásquez Lozano.
Segundo: Demandada : SRA. BLANCA YOLANDA MENDOZA MENDOZA.
Tercero: OBJETO: Que se declare disuelto el vinculo matrimonial que le une con Blanca Yolanda Mendoza Mendoza, por la causal: del artículo 109, numeral 11 del Código Civil. Que no se procreó hijos, ni se adquirió bienes de ninguna clase. Se acepta a trámite verbal sumario esta demanda, se dispone citar a la demandada y por haberse expresado bajo juramento que se desconoce su domicilio actual, se ordena que sea citada mediante avisos en un periódico de amplia circulación de la capital provincial por no existir uno igual en esta ciudad. Cítese y notifíquese.
Juez: Abg. Eddgar Freddy Villamar Merchán Juez IX Civil de Manabí Secretario Abg. Nora Menéndez de Cañarte
Defensor: Abg. Jesús Raimundo Pin Lino
Particular que hago conocer a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal en el Estudio de un Abogado en Jipijapa dentro de veinte días posteriores a la tercera publicación, en caso contrario podrá ser declarado rebelde.
Jipijapa Junio 16 de 1994
Ab. Nora Menéndez de Cañarte
SECRETARIA DEL JUZGADO IX CIVIL DE MANABI
Hay un sello
pv/724

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A VIOLETA EUNICE RUIZ.
ACTOR: Jaime Enrique Antonio Bonilla Cortez. Apoderado Especial
Dr.Iván García Vallejo
DEMANDADA: Violeta Eunice Ruiz.
JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar.
CUANTIA: Indeterminada.
TRAMITE: Verbal sumario.
TRAMITA: Lcdo. Montenegro B.
DIVORCIO: Nº.492/94.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 4 de mayo de 1994; las 9h00.- VISTOS.- La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite verbal sumario. Por cuanto, bajo juramento, se declara desconocer el domicilio de la demandada, cítese a Violeta Eunice Ruiz, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.
f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley; previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
Alicia Guerrón Salazar.
SECRETARIA
hay un sello
la/483

...aquí

!

su
anuncio.

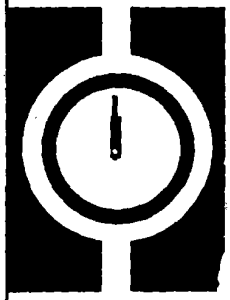

GUIA
JURIDICA
503 266

DEL ECUADOR
CIA DE COMPAÑIAS

ACTO

ANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA IIMA "INDUSTRIA PIOLERA PONTE O DE DURACION, AUMENTO DE O DE NUEVOS ESTATUTOS

CION.- La escritura pública de transformación JSTRI LERA PONTE SELVA CIA. LTDA" A PO ELVA S.A." prórroga de plazo de e nuev latutos, se otorgó en la ciudad de mo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada , Encargada, doctora Beatriz Garcia Banderas, nio 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del .

enominación de la compañia es INDUSTRIA de duración de 50 años.

la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de

es la actividad textil en todas sus fases, ésto es, onexas, así como la fabricación y comercializa- compañia podrá promover la formación de nue- s sociales de compañias con objetivos similares podrá importar, exportar, adquirir, comprar y para el cumplimiento de su objeto social ejercer nales o extranjeras relacionadas con su giro.

social de la compañia se aumenta en la suma a la suma de S/600'000.000,oo.

L.- El aumento de capital se encuentra suscrito n numerario S/. 160.000,oo; y por capitalización 359'840.000,oo

ual de la compañia es de S/ 600'000.000,oo, ativas de S/ 1.000,oo cada una

EGAL.- La compañia es gobernada por la junta Presidente, el Gerente General y los Subgeren- rajudicial el Gerente General.

llos Vásquez

---

8 JUL. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública constitución simultánea de "RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de Junio de 1994 ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendenta de Compañias de Quito, Encargada, doctora Beatriz Garcia Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1497 de 5 Julio 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1505, el 07 de julio de 1994.
2.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañia es "RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañia es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- La compañia tendrá como objeto "la creación de estaciones de radio y/o televisión, dirección, prducción, coproducción.... de televisión y radio sin excepción.... asesoría en los campos juridicos, económicos e inmobiliario, investigaciones y mercado interno; a la selección y evaluación de personal,... fabricación, importación, exportación y comercialización de bienes muebles,.... construcción, planificación,... corretaje de bienes raices,... de edificios, hoteles, restaurantes, fincas, haciendas, almacenes supermercados, tiendas para conmercialización de productos; a la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles... prestar servicios de computación, procesamiento de datos, ingreso de diseños gráficos.... a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas..."
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia es de S/. 5'000.000,oo dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000,oo cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,oo y el saldo de S/. 3'750.000,oo será cancelado en el plazo máximo de dos años
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañia es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, y el Gerente General, individualmente.

Quito, 13 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

18 JUL. 1994

pv/45